



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2024

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 08:30 AM, del día 16 de setiembre de 2024, se reunieron para desarrollar la Sesión Extraordinaria de Concejo virtual y presencial bajo la presidencia del Señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:



1. ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA.
2. JAIRO OMAR CAVERO RAMOS (virtual).
3. PATRICIA MÓNICA HERRERA BARRIENTOS.
4. RUBÉN RETAMOZO CHÁVEZ (Virtual).
5. SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.
6. JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA (virtual).
7. SANTA BÁRBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA (virtual).
8. JESÚS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS (virtual).
9. LUIS ENRIQUE BECERRA JIMÉNEZ (Virtual).
10. LUZ ESPERANZA OJEDA GONZÁLES.
11. JORGE ALBERTO HUANAY ECOS.
12. JUAN JOSE RIOS MAQUI.
13. CÉSAR EDUARDO COBIÁN REATEGUI (Virtual).

Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31º del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado por Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, declara iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo.

PUNTOS DE AGENDA

1. Dejar sin efecto los artículos 1º y 2º del Acuerdo de Concejo N° 049-2024/MDV-CDV de 11 de setiembre de 2024, mediante el cual se autorizó a funcionarios de la entidad, a participar en la "XIV Misión Internacional de Ciudades Seguras".

ORDEN DEL DÍA PUNTOS DE AGENDA

Dejar sin efecto los artículos 1º y 2º del Acuerdo de Concejo N° 049-2024/MDV-CDV de 11 de setiembre de 2024, mediante el cual se autorizó a funcionarios de la entidad, a participar en la "XIV Misión Internacional de Ciudades Seguras".



El señor Alcalde invita al Licenciado Mack Robert Ponte Silva, Secretario General, a fin de que informe y sustente al Concejo Municipal, seguidamente el funcionario procede a informar al pleno del Concejo Municipal que se ha adoptado el Acuerdo de Concejo N° 049-2024/MDV-CDV de fecha 11 de setiembre del presente año, el cual dispuso y acordó autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde y al Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a efectos de poder participar en la "XIV Misión



Internacional de Ciudades Seguras" desde el 17 al 20 de setiembre de 2024, en la ciudad de Medellín, Colombia; habiéndose adoptado el referido acuerdo, a través del Memorándum N° 107-2024 del Despacho de Alcaldía de fecha 13 de setiembre del presente, informa que debido a diversas gestiones que se vienen realizando a la fecha del día 13, con las instancias del Gobierno Central, entre otras, que son de necesidad impostergable, que no pueden ser delegadas, es que solicita al pleno la modificación en primera instancia de los artículos referidos, artículo primero y artículo segundo, únicamente haciendo la precisión que la permanencia va a ser en el país de Colombia por los días 17 y 18; habiendo recibido ese documento se corre traslado a través del Memorando 1230 a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que puede emitir opinión legal respecto a la modificación y/o dejar sin efecto el referido Acuerdo de Concejo.

La Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal 306-2024, concluye que es favorable para que se deje sin efecto el artículo primero y segundo del Acuerdo de Concejo N° 049-2024/MDV-CDV, en el extremo de los días que se va a ausentar el señor Alcalde, por los días 17 y 18 del presente mes; asimismo el tema ha sido tamizado por la Comisión conjunta de Asuntos Legales y de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, quienes han tenido a bien dictaminar de manera favorable y por unanimidad en relación a la pretensión que se sustenta; la referida Comisión ha recomendado al pleno de Concejo, dejar sin efecto los artículos primero y segundo del Acuerdo de Concejo N° 049-2024/MDV-CDV, en un segundo articulado se autoriza al señor Alcalde a efectos de viajar en comisión de servicios, por los días 17 y 18 de setiembre, precisando que las tratativas estipuladas en el Acuerdo de Concejo se mantienen toda vez que el costo de participación es cero soles, únicamente se cubren los pasajes aéreos.

En relación a los demás articulados referido al Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo, no existe ninguna variación, el Gerente cumplirá el periodo encomendado, según la invitación cursada, desde el 17 al 20 de setiembre, se pone a consideración del señor Alcalde, a efecto que a través de su Presidencia se pueda consensuar y posterior a ello efectuar al voto correspondiente.

Culminada la exposición, el señor Alcalde hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

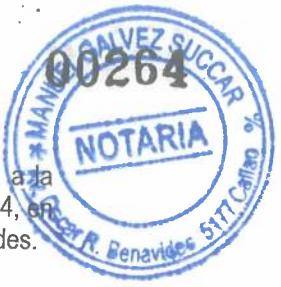
No habiendo intervenciones, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (Comisión conjunta), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Presidente de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por mayoría, con el voto en contra de los Regidores César Eduardo Cobián Reátegui y Juan José Ríos Maqui, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 50

Artículo 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 005-2024/MDV-CAL-CSGyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta) que recomienda al pleno del Concejo Municipal dejar sin efecto los artículos 1º y 2º del Acuerdo de Concejo N° 049-2024/MDV-CDV de 11 de setiembre de 2024.

Artículo 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 005-2024/MDV-CAL-CSGyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta) que recomienda al pleno del Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a viajar en comisión de servicios, para participar como expositor en la "XIV Misión Internacional de Ciudades Seguras" desde el 17 al 18 de setiembre de 2024, en la ciudad de Medellín, Colombia, de acuerdo al siguiente detalle:

ASISTENTE	COSTO DE PARTICIPACION	PASAJES	VIATICOS
Alcalde	S/ 00.00 BECA	S/ 2,734.62	S/ 00.00



Artículo 3.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a la Primera Regidora hábil, Sra. Rocío del Pilar Cáceres Saboya, del 17 al 18 de setiembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Finalmente, el señor Alcalde, que preside la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Extraordinaria de Concejo, siendo las 08:50 am, dándose por finalizada la Sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL